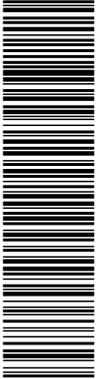


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2025-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIFGV-WLL38-Q2IMV Página 1 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 20:26 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 10:39	ESTADO FIRMADO 16/06/2025 20:26



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y TRECE MINUTOS.

ACTA Nº 25/25

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:

**D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ
Dª MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR
D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO
D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ
Dª PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Dª MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:13 horas del día 13 de junio de 2025, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 24/25, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2025 (EXPTE. 3641/2025)

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2025-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIFGV-WLL38-Q2IMV Página 2 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 20:26 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 10:39	ESTADO FIRMADO 16/06/2025 20:26



Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 24/25, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 6 de junio de 2025.

Por la Secretaria se da cuenta del error existente en el acuerdo DECIMO de la citada sesión, relativo a la licencia de obra solicitada por D^a BELEN ESPÍN VALERO, en concreto, en el apartado 2 de la parte dispositiva, referente a la liquidación de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 5.256,50 €, cuando en realidad el importe es de 2.566,50 €, tal y como consta en la propuesta efectuada con fecha 30 de mayo de 2025 por la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, previa al dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente con fecha 2 de junio de 2025. Al efecto, y de conformidad con el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, obra en el expediente propuesta efectuada por la citada Concejala Delegada, de fecha 12 de junio de 2025, para la rectificación de dicho acuerdo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 24/25, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 6 de junio de 2025, en la forma en que se encuentra redactada, con la siguiente rectificación:

- En el punto DECIMO del Orden del Día, en el apartado 2 de la parte dispositiva, donde dice "... de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 5.256,50 €", debe decir "... de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 2.566,50 €".

SEGUNDO. – APERTURA DE PLAZO PARA PREINSCRIPCIONES EN EL PROGRAMA “DESCUBRIENDO EL TERMALISMO EN LA PROVINCIA DE GRANADA” (EXPTE. 2119/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, de fecha 4 de junio de 2025, para la apertura de plazo para preinscripciones en el Programa “Descubriendo el Termalismo en la provincia de Granada”, en el siguiente sentido:

<<<Con fecha 17/05/2024 se concierta con la Diputación de Granada el Programa “Descubriendo el termalismo en la provincia de Granada”

Dicho programa pretende facilitar a los municipios la puesta en marcha de actuaciones que potencien el envejecimiento activo y saludable de las personas mayores del municipio de Baza, promoviendo la participación y la ocupación normalizada del ocio y el tiempo libre de las personas mayores.

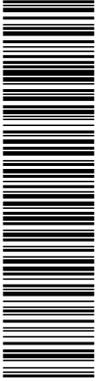
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2025-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIFGV-WLL38-Q2IMV Página 3 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 20:26 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 10:39	ESTADO FIRMADO 16/06/2025 20:26



El programa consistirá en la estancia de 4 días (3 pernотaciones por persona) en régimen de pensión completa en establecimientos hoteleros sitios en balnearios de la provincia, extendiéndose desde las doce horas del día de llegada hasta las doce horas del día de salida.

Las fechas y el lugar seleccionado son del 24 al 27 de septiembre en el Balneario de Alicún De Las Torres.

Las plazas ofertadas son 50.

Este programa se cofinancia con una aportación económica de diputación, del Ayuntamiento de Baza y de las personas solicitantes, siendo el coste de la estancia de 255 euros. El coste de la estancia está bonificado en un 60% por la Diputación de Granada y el ayuntamiento de Baza. Cada persona participante aportará 100 euros del coste de la estancia.

Entre los compromisos que ha asumido el Ayuntamiento de Baza con la diputación de Granada está la selección de los participantes y garantizar que cumplen los requisitos establecidos en este mismo programa, así como abrir plazo de preinscripciones.

Por todo ello, SE PROPONE:

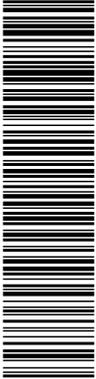
1.- Acordar la apertura de plazo de preinscripciones para el Programa “Descubriendo el termalismo en la provincia de Granada” desde el día del presente acuerdo hasta el 4 de julio de 2.025.

2.- Aprobar los siguientes requisitos de acceso según lo establecido en el programa concertado “Descubriendo el termalismo en la provincia de Granada”:

- Estar empadronado/a en el municipio de Baza.
- Ser mayor de 65 años y no realizar ninguna actividad laboral remunerada por cuenta propia o ajena.
- Tener autonomía personal, sin ayuda de tercera persona, para las actividades básicas de la vida diaria. (comer, beber, bañarse, vestirse, etc.).
- En caso de parejas convivientes, el o la acompañante se eximirá del requisito de mayor de 65 años, pero sí debe tener autonomía personal (no debe precisar ayuda de tercera persona para la realización de las actividades básicas de la vida diaria).
- En el caso de que el número de plazas solicitadas exceda el de plazas disponibles para el Ayuntamiento de Baza (50 plazas), se realizará un sorteo público entre todas las personas preinscritas para la adjudicación definitiva de las plazas asignadas.>>>

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2025-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIFGV-WLL38-Q2IMV Página 4 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 20:26 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 10:39	ESTADO FIRMADO 16/06/2025 20:26



Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2025.

Considerando el informe emitido por el Sr. Director del Área de Bienestar Social, de fecha 13 de junio de 2025, y obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, en la forma expuesta.”

TERCERO. – AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA LAS ACTIVIDADES DE LA CAMPAÑA DE VERANO 2024 (EXPTE. 3525/2025).

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Juventud, de fecha 2 de junio de 2025, de autorización de gastos para el pago de distintas actividades de la Campaña de Verano de 2025, por importe de 3.000 €, y que se libre dicha cantidad, con el carácter “a justificar” a D. Manuel Zafra Pérez, Técnico de Cultura y Juventud, para hacer frente a dichos gastos.

Obra en el expediente de su razón informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2025.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la

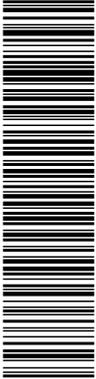
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2025-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIFGV-WLL38-Q2IMV Página 5 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 20:26 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 10:39	ESTADO FIRMADO 16/06/2025 20:26



naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La Autorización, disposición de gasto y el reconocimiento de la obligación, por importe de 3.000,00 €, a favor de D. MANUEL ZAFRA PÉREZ, Técnico de Cultura y Juventud, y que se expida la correspondiente orden de pago con carácter de “a justificar”, a favor del mismo, y por el citado importe, para atender al pago de gastos derivados de distintas actividades de la Campaña de Verano de 2025; quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.”.

CUARTO. – APROBACIÓN AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES AÑO 2024, FASE V (EXPTE. 4419/2024)

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de Ayudas Económicas Familiares (Fase V, año 2024), cuya gestión se regula según la Orden de 6 de noviembre de 2023 de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales, y de acuerdo con el art. 7 del Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establece la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios.

Las ayudas Económicas Familiares constituyen prestaciones complementarias de los Servicios Sociales Comunitarios, de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores de riesgo y al mantenimiento de los factores de protección, con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, desde un enfoque preventivo y capacitador.

Serán destinatarias de las Ayudas económicas Familiares aquellas familias con menores a su cargo que carecen de recursos económicos suficientes para atender las necesidades básicas de los mismos, especialmente de crianza y alimentación, higiene, vestido y calzado, debiendo cumplir en todo caso una serie de requisitos, así como unas obligaciones detalladas en la norma reguladora.

La aportación que realiza para el año 2024 el Ayuntamiento de Baza para dicho Programa asciende a la cantidad de 9.000 €, mientras que la aportación de la Junta de Andalucía para el año 2024 es de 8.880 €; y la aportación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 es de 25.503 € para el año 2024.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2025-25	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MIFGV-WLL38-Q2IMV Página 6 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 20:26 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 10:39
	ESTADO FIRMADO 16/06/2025 20:26



Para esta Quinta Fase del año 2024 se propone un gasto de 9.492 €.

Consta en el expediente informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización con arreglo a lo establecido en los arts. 13.2 a) del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4, en consonancia con los arts. 172 y 176 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, consta en el expediente de su razón informe emitido por el Director del Área de Bienestar Social este Ayuntamiento de Baza, de fecha 2 de junio de 2025.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, de fecha 4 de junio de 2026, y obrante en el expediente su razón.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2025.

Considerando lo establecido en la Orden de 6 de noviembre de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía,, por la que se regula el procedimiento y la gestión de las ayudas económicas familiares en cooperación con las Entidades Locales; Decreto 11/1992, de 28 de enero, de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los servicios sociales comunitarios; Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás normativa vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las ayudas económicas familiares, correspondientes a la Fase V, Año 2024, por el concepto y cantidades que se indican, siendo el importe total de 9.492 €:

Nº EXPEDIENTE	Nº DE	CANTIDAD	CONCEPTO
---------------	-------	----------	----------

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1547211.MIFGV-WLL38-Q2IMV-DB33851FE6E319C9D256CF32D58483C7D5A66774) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



FAMILIAS BENEFICIARIAS	MENORES		
1.- 10092	1	312 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
2.- 8274	2	840 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
3.- 8700	1	600 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
4.- 10085	3	1080 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
5.- 4258	2	420 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
6.- 10091	1	300 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
7.- 9946	1	600 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
8.- 9096	2	420 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
9.- 8588	2	420 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
10.- 1584	2	840 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
11.- 6735	4	600 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
12.- 8797	2	420 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
13.- 8522	2	420 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
14.- 9254	3	1080 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
15.- 7985	1	300 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
16.- 9933	2	420 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
17.- 10090	2	420 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
IMPORTE TOTAL: 9.492 Euros"			

QUINTO. – CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA Y LA ASOCIACIÓN COLUMBARES (EXPTE. 1190/2024).

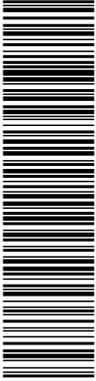
La Secretaria da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la suscripción de un Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Baza y la ASOCIACIÓN COLUMBARES, el cual no implica obligaciones económicas por ninguna de las dos partes, y cuyo contenido es el siguiente:

<<<PRIMERO. - Que el Presente Convenio se formaliza en virtud de las competencias atribuidas al Excmo. Ayuntamiento de Baza.

SEGUNDO. - Que el Ayuntamiento de Baza, en el cumplimiento de sus fines y objetivos contempla la prestación de servicios sociales, el apoyo a la familia, la atención a la salud, la inserción social de personas y grupos, el desarrollo de políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de promoción de colectivos sociales tales como mayores, personas con capacidades distintas, así como el apoyo a toda clase de iniciativas privadas encaminadas a tales fines.

TERCERO. - Que la Asociación Columbares es, según sus estatutos, una organización sin ánimo de lucro, declarada de Utilidad Pública que tiene como fines, entre otros, promover, apoyar y desarrollar programas de carácter formativo, cultural, informativo y de

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2025-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIFGV-WLL38-Q2IMV Página 8 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 20:26 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 10:39	ESTADO FIRMADO 16/06/2025 20:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1547211.MIFGV-WLL38-Q2IMV-DB33851FE6E319C9D256CF32D58483C7D5A66774) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



inserción social y laboral de los colectivos en situación de exclusión social, facilitándoles el acceso a los diferentes servicios públicos.

CUARTO. - Aprovechando la amplia experiencia que la Asociación Columbares tiene en el desarrollo de proyectos dirigidos a personas en situación de vulnerabilidad social, en los ámbitos educativo, laboral, cultural, formativo, o residencial, realizados en la Región de Murcia desde el año 1987.

Suscriben el presente convenio de colaboración en base a las siguientes CLÁUSULAS:

PRIMERA. - El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre el Ayuntamiento de Baza y la Asociación Columbares para la colaboración en el desarrollo de proyectos y actividades encaminados a mejorar la calidad de vida de las personas residentes en este municipio.

SEGUNDA. - Las actuaciones a desarrollar en el marco del presente Convenio se ajustarán a los siguientes objetivos generales:

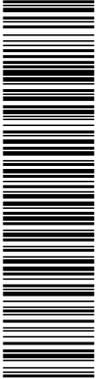
- 1.- Promover la inclusión social y la mejora en la calidad de vida de las personas, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables o en riesgo de exclusión social; entre ellos, la infancia, la juventud, las mujeres, las familias, los mayores, las personas inmigrantes y pertenecientes a minorías étnicas.
- 2.- Favorecer la igualdad de derechos y la plena participación ciudadana de todas las personas, sin distinción de sexo, raza, lengua, nacionalidad, orientación sexual, creencias religiosas o nivel socioeconómico, garantizando el acceso de todas ellas al empleo, la educación, la cultura, la salud, la vivienda y un medio ambiente adecuado.
- 3.- Fomentar la acción social a través de programas y servicios asistenciales, educativos y culturales en beneficio de las personas socialmente más desfavorecidas, para ayudarlas a cubrir sus necesidades básicas (alimentación, vestido, higiene, salud, vivienda o educación) y a lograr su plena integración a través de la formación, el empleo y el acceso a los recursos comunitarios.

TERCERA. - Compromisos de la Asociación Columbares. - La Asociación Columbares adquiere los siguientes compromisos:

- Realizar, consultando al personal del Ayuntamiento de Baza el diseño y la planificación de las actuaciones que se desarrollen en el marco del presente convenio.
- Facilitar el personal necesario para desarrollar todas las actuaciones derivadas del presente Convenio.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2025-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIFGV-WLL38-Q2IMV Página 9 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 20:26 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 10:39	ESTADO FIRMADO 16/06/2025 20:26



- Garantizar la idoneidad de las actividades y la calidad en la prestación de los servicios que realicen en el marco de este Convenio.
- Mantener una coordinación periódica con el Ayuntamiento de Baza para garantizar el correcto desarrollo de las actuaciones derivadas del Convenio, así como realizar una evaluación de las mismas.

CUARTA. - Compromisos del Ayuntamiento de Baza. - El Ayuntamiento de adquiere los siguientes compromisos:

- Facilitar el uso de locales e instalaciones municipales que fueran necesarios para la ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del presente Convenio, previa solicitud y condicionado a su disponibilidad, de otros locales o instalaciones.
- Ofrecer información de las actividades derivadas del Convenio a los usuarios de los Servicios Sociales municipales, así como a otros actores sociales de interés para el mismo: técnicos municipales, personal de organizaciones sociales, etc.
- Mantener una coordinación periódica con la Asociación Columbares para garantizar el correcto desarrollo de las actuaciones del Convenio y realizar una evaluación del mismo.

QUINTA. - Para el seguimiento de las actuaciones previstas en el presente Convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento, integrada por dos representantes de la Asociación Columbares y por dos representantes del Ayuntamiento de Baza designados a tal fin.

Las funciones de la referida comisión serán:

- Supervisar el desarrollo y la ejecución de las actuaciones se realicen en el marco del Convenio, así como de coordinar la intervención de ambas partes en el mismo.
- Realizar la evaluación general de las actividades del Convenio y del nivel de satisfacción de los/as beneficiarios/as del mismo.

Dicha Comisión habrá de constituirse en el plazo de un mes a partir de la firma del presente Convenio y se reunirá a petición de cualquiera de las partes, y al menos, una vez al año.

SEXTA. - El presente Convenio de Colaboración podrá ser modificado de mutuo acuerdo entre las partes.

Serán causa de resolución del presente Convenio Específico de Colaboración, el mutuo acuerdo de las partes, así como el acuerdo motivado de una de ellas debido al incumplimiento de la otra de alguna de sus obligaciones, debiendo ser comunicado el

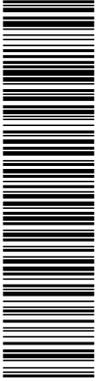
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2025-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIFGV-WLL38-Q2IMV Página 10 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 20:26 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 10:39	ESTADO FIRMADO 16/06/2025 20:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1647211.MIFGV-WLL38-Q2IMV-DB33851F6E319C9D256CF32D5493C7D5A66774) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



incumplimiento mediante preaviso, al menos, con quince días de antelación a la fecha propuesta de resolución.

SÉPTIMA. - El presente Convenio Específico de Colaboración surtirá efectos desde la fecha de su formalización hasta el 31 de diciembre de 2.026, siendo prorrogable por mutuo acuerdo de las partes; sin perjuicio de que el Ayuntamiento o la Asociación Columbares pueda en cualquier momento resolver dicho Convenio con un preaviso mínimo de 15 días, sin que dicha resolución genere derecho a compensación o indemnización económica de ningún tipo.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y para que conste y surta efecto lo firman y rubrican, en tres ejemplares, en la fecha y lugar al inicio referidos.>>>

Obra en el expediente de su razón informe emitido por el Director del Área de Bienestar Social, de fecha 4 de junio de 2025.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, de fecha 4 de junio de 2025, y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2025.

Considerando lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía; Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La suscripción de un Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Baza y la ASOCIACIÓN COLUMBARES, cuyo contenido ha sido expuesto anteriormente.
2. Autorizar al Sr. Alcalde –Presidente para la firma del Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2025-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIFGV-WLL38-Q2IMV Página 11 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 20:26 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 10:39	ESTADO FIRMADO 16/06/2025 20:26



SEXTO. – PRORROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (EXPTE. 2895/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 28 de mayo de 2025, y obrante en el expediente, para la prórroga del CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, en el siguiente sentido:

<<<Resultando que La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2024, acordó la adjudicación del contrato del suministro de gas natural para las instalaciones dependientes del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento negociado sin publicidad, a la empresa ENERXÍA GALEGA MÁIS, S.L. con CIF B-27.266.279, formalizándose el 13 de agosto de 2024, con los precios del contrato que a continuación se indican:

CUPS	TARIFA	PRECIO TERMINO FIJO	PRECIO TERMINO VARIABLE
ES0205170795773001EL	RL3	145,84€/AÑO	1,015*(MIBGAS+Peajes regulados + 8€/Mwh)
ES0205170698814001SA	RL3	145,84€/AÑO	1,015*(MIBGAS+Peajes regulados + 8€/Mwh)
ES0238330000253136ZD	RL2	61,25€/AÑO	1,015*(MIBGAS+Peajes regulados + 8€/Mwh)

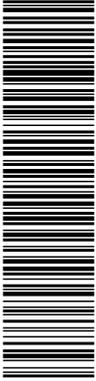
Resultando que, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del contrato formalizado, el contrato tiene una duración inicial del 13 de agosto de 2024 al 13 de agosto de 2025, si bien se podrá prorrogar por anualmente más hasta un máximo de dos años, permaneciendo inalterables las características iniciales del mismo, siendo la prórroga obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato y siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente LCSP.

Consta en el expediente informe del TAG adscrito al área de contratación, así como nota de conformidad emitida por la Secretaria General Accidental e informes de fiscalización previa y consignación presupuestaria.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023, PROPONGO a La

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2025-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIFGV-WLL38-Q2IMV Página 12 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 20:26 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 10:39	ESTADO FIRMADO 16/06/2025 20:26



Comisión Informativa correspondiente, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Prorrogar el contrato del suministro de gas natural para las instalaciones dependientes del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento negociado sin publicidad, a la empresa ENERXÍA GALEGA MÁIS, S.L. con CIF B-27.266.279, formalizándose el 13 de agosto de 2024, con los mismos precios indicados en el contrato inicial, por una duración de UN AÑO MÁIS, desde el 13 de agosto de 2025 hasta el 13 de agosto de 2026 (ambos inclusive).
- 2.- Se notifique el Acuerdo adoptado a los interesados en legal forma a efectos informativos.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2025.

Considerando los informes obrantes en el expediente, así como lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la adjudicación; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP); Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás normativa vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

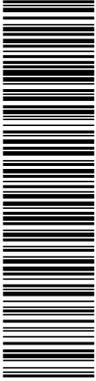
“Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.”

SÉPTIMO. – DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASÓLEO “C” PARA CALEFACCIÓN EN INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPTE. 4410/2021)

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1547211.MIFGV-WLL38-Q2IMV-DB33851F6E319C9D256CF32D5493C7D5A66774) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2025-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIFGV-WLL38-Q2IMV Página 13 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 20:26 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 10:39	ESTADO FIRMADO 16/06/2025 20:26



A continuación, la Secretaria da cuenta a los asistentes de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 29 de mayo de 2025, obrante en el expediente de su razón, para la devolución de garantías definitivas de la contratación de DEL SUMINISTRO DE GASÓLEO “C” PARA CALEFACCIÓN EN INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, en el siguiente sentido:

<<<Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de enero de 2022 se acordó adjudicar la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASÓLEO “C” PARA CALEFACCIÓN EN INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, a la empresa CARBURANTES BAZA, S.L., por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y reunir los requisitos establecidos en los pliegos que rigen la adjudicación.

Resultando que con fecha 28 de enero de 2022 se formaliza contrato entre este ayuntamiento de Baza y “CARBURANTES BAZA S.L.U.”, para llevar a cabo el SUMINISTRO DE GASÓLEO “C” PARA CALEFACCIÓN EN INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA.

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el responsable municipal de la ejecución del contrato D. José Manuel Martínez Perales, Operario de Centros Municipales de este Ayuntamiento de Baza, en el que se hace constar que por la contratista se han cumplido las obligaciones derivadas del contrato y no resultan responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/17 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Por todo lo anterior, PROPONGO, a LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL como órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde mediante el Decreto 1144/2023 de 5 de julio, (a la Comisión informativa correspondiente, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local) y previos los trámites administrativos correspondientes, se adopte el siguiente acuerdo:

1.- Cancelar la garantía definitiva, a la contratista que a continuación se relacionan, por el importe que se indica y por los conceptos que se detallan:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2025-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIFGV-WLL38-Q2IMV Página 14 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 20:26 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 10:39	ESTADO FIRMADO 16/06/2025 20:26



- CARBURANTES BAZA S.L.U, con CIF B19519362, la devolución de la garantía definitiva, mediante ingreso bancario en la entidad LA CAIXA ES87 2100 1987 0602 0000 2510 a nombre y titularidad de este Ayuntamiento y su unidad de Recaudación, por importe de 3.429,75 €, (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON SETENTA Y CINCO), por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento.>>>

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General D. Jesús Perales Martínez, de fecha 28 de mayo de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2025.

Considerando todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de la empresa, cantidad y expediente referido.

OCTAVO. – DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED, CÉSPED NATURAL PISTA DE ATLETISMO, CÉSPED USO RECREATIVO PISCINA DE VERANO Y MANTENIMIENTO ÍNTEGRO DE DOS CAMPOS DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPTE. 1678/2022)

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 2 de junio 2025, obrante en el expediente de su razón, para la devolución de garantías definitivas de la contratación del asesoramiento y asistencia técnica para el mantenimiento del campo de fútbol de césped, césped natural pista de atletismo, césped uso recreativo piscina de verano y mantenimiento íntegro de dos campos de fútbol de césped artificial del Excmo. Ayuntamiento de Baza, en el siguiente sentido:

<<< Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 6 de junio de 2022 se acordó adjudicar la contratación del asesoramiento y asistencia técnica para el mantenimiento del campo de fútbol de césped, césped natural pista de atletismo, césped uso recreativo piscina

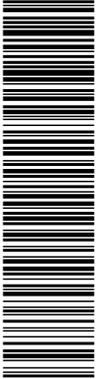
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2025-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIFGV-WLL38-Q2IMV Página 15 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 20:26 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 10:39	ESTADO FIRMADO 16/06/2025 20:26



de verano y mantenimiento íntegro de dos campos de fútbol de césped artificial del Excmo. Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto a la empresa SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA, S.L., por el precio de 71.000,00 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 14.910,00 €, siendo el importe total de 85.910,00 €, para los DOS años de duración del contrato, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido y reunir los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas que rigen la licitación.

Resultando que Con fecha 22 de junio de 2022, se formaliza contrato entre este Ayuntamiento de Baza y "SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA, S.L., para la ejecución del ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED, CÉSPED NATURAL PISTA DE ATLETISMO, CÉSPED USO RECREATIVO PISCINA DE VERANO Y MANTENIMIENTO ÍNTEGRO DE DOS CAMPOS DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de resolución contractual consensuada de fecha 12 de febrero de 2025 se establece que SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA, S.L renuncia al derecho de indemnización por los conceptos del art. 246.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, sin que el Ayuntamiento de Baza pueda exigir otro tipo de responsabilidad a dicha mercantil, resolviéndose el citado contrato y estableciéndose un plazo de garantía en TRES MESES, finalizaría el 12 de mayo de 2025.

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el responsable municipal de la ejecución del contrato D. Manuel Zafra Pérez, Técnico de Juventud de este Ayuntamiento, en el que se hace constar que por la contratista se han cumplido las obligaciones derivadas del contrato y no resultan responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/17 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Por todo lo anterior, PROPONGO, a LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL como órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde mediante el Decreto 1144/2023 de 5 de julio, (a la Comisión informativa correspondiente, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local) y previos los trámites administrativos correspondientes, se adopte el siguiente acuerdo:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2025-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIFGV-WLL38-Q2IMV Página 16 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 20:26 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 10:39	ESTADO FIRMADO 16/06/2025 20:26



1.- Cancelar la garantía definitiva, a la contratista que a continuación se relacionan, por el importe que se indica y por los conceptos que se detallan:

- SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA, S.L., con N.I.F. B73222630, la devolución de la garantía definitiva, mediante ingreso bancario en la entidad LA CAIXA ES87 2100 1987 0602 0000 2510 a nombre y titularidad de este Ayuntamiento y su unidad de Recaudación, por importe total de 3.550,00€ (TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA), por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento.>>>

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General D. Jesús Perales Martínez, de fecha 2 de junio de 2025

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2025.

Considerando todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, en la forma expuesta.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de la empresa, cantidad y expediente referido.

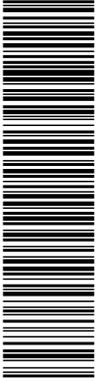
NOVENO. - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AUDIO-VIDEO ACTAS Y GRABACIÓN DE LAS SESIONES DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPTE. 11771/2022)

Asimismo, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 27 de mayo de 2025, obrante en el expediente de su razón, para la devolución de garantías definitivas de la contratación del suministro de implantación y mantenimiento del servicio de audio - video actas y grabación de las sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Baza., en el siguiente sentido:

<<<Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de agosto de 2023 se acordó Adjudicar la contratación del «Suministro de implantación y mantenimiento del servicio de audio-video actas y grabación de las sesiones del Pleno del Ayuntamiento de

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2025-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIFGV-WLL38-Q2IMV Página 17 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 20:26 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 10:39	ESTADO FIRMADO 16/06/2025 20:26



Baza» a la empresa ECITYCLIC SOLUTIONS, S.L. con CIF B-10.687.861, por un precio de 12.000,00 € más el IVA de 2.520,00 €, siendo el total 14.520,00 €, por un plazo de ejecución de un año, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen la licitación

Con fecha 31 de agosto de 2023, se formaliza contrato entre este Ayuntamiento de Baza y ECITYCLIC SOLUTIONS, S.L. por un plazo de ejecución de un año y un plazo de garantía de un mes desde la finalización del contrato.

El adjudicatario constituye la garantía definitiva de 726,00 € mediante certificado de seguro de caución nº 2023/52128 de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A.

Resultando que obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el responsable municipal de la ejecución del contrato D. Pedro Jabalera Cruz Ingeniero Municipal de este Ayuntamiento, en el que se hace constar que por la contratista se han cumplido las obligaciones derivadas de sus respectivos contratos y no resultan responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/17 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Por todo lo anterior, PROPONGO, a la a la Comisión informativa correspondiente, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde mediante el Decreto 1144/2023 de 5 de julio, y previos los trámites administrativos correspondientes, se adopte el siguiente acuerdo:

1.- Cancelar la garantía definitiva a la contratista ECITYCLIC SOLUTIONS, S.L. con CIF B-10.687.861, por importe de 726,00 € (Setecientos veintiséis euros) presentada mediante certificado de seguro de caución nº 2023/52128 de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., por haber respondido del cumplimiento del contrato de Suministro de implantación y mantenimiento del servicio de audio-video actas y grabación de las sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Baza.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, así como a l Unidad Económica de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.>>>

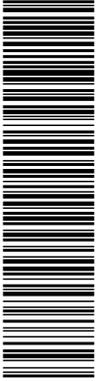
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2025-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIFGV-WLL38-Q2IMV Página 18 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 20:26 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 10:39	ESTADO FIRMADO 16/06/2025 20:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1547211.MIFGV-WLL38-Q2IMV-DB33951F6E319C9D26CF32D5483C7D5A66774) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General D. Jesús Perales Martínez, de fecha 26 de mayo de 2025

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2025.

Considerando todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, en la forma expuesta, y, por tanto, la cancelación del citado seguro de caución.”

DECIMO. – DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL DEL RECINTO FERIAL, FERIA Y FIESTAS 2023 (EXPTE. 2517/2023)

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 27 de mayo de 2025, obrante en el expediente de su razón, para la devolución de garantías definitivas de la adjudicación de la explotación de la Barra de la Caseta Municipal del Recinto Ferial, durante la Feria y Fiestas del año 2023, en el siguiente sentido:

<<<Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de agosto de 2023 se acordó adjudicar la explotación de la barra de la Caseta Municipal, del Recinto Ferial, durante la Feria y Fiestas de Baza 2023, a D. ALFREDO BAUTISTA AGUIRRE, por el precio de 5.055,00 €, no sujeto a IVA, por un plazo de explotación de 10 días, durante la Feria y Fiestas de Baza 2023, esto es, desde el día 6 al 15 de septiembre de 2023, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.

Resultando que Con fecha 17 de agosto de 2023, se formaliza contrato entre este Ayuntamiento de Baza y ALFREDO BAUTISTA AGUIRRE para la ejecución de la EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL, UBICADA EN EL RECINTO FERIAL DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE RENFE, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA, 2023.

Obra en el expediente de su razón informe emitido por el responsable municipal de la ejecución del contrato D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal, en el que se hace constar que, tras revisar el estado de los espacios públicos utilizados en el recinto ferial,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2025-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIFGV-WLL38-Q2IMV Página 19 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 20:26 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 10:39	ESTADO FIRMADO 16/06/2025 20:26



algunos de los mismos entre ellos la caseta municipal han necesitado tareas de limpieza. Estas actuaciones han supuesto un gasto de 90 €, que se descontará de la fianza.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/17 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Por todo lo anterior, PROPONGO, a LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL como órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde mediante el Decreto 1144/2023 de 5 de julio, (a la Comisión informativa correspondiente, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local) y previos los trámites administrativos correspondientes, se adopte el siguiente acuerdo:

- 1.- Cancelar la garantía definitiva, a la contratista que a continuación se relacionan, por el importe que se indica y por los conceptos que se detallan:
 - D. ALFREDO BAUTISTA AGUIRRE con DNI: 52.510.346-N, la devolución de la garantía definitiva, mediante ingreso en efectivo en la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento, por importe total de 252,75 € (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SETENTA Y CINCO), a la que se le debe aplicar el descuento de 90€ por no haber respondido correctamente al cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento siendo el importe total a devolver de 162,75€ (CIENTO SESENTA Y DOS CON SETENTA Y CINCO).>>>

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General D. Jesús Perales Martínez, de fecha 27 de mayo de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2025.

Considerando todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, en la forma expuesta, y por consiguiente la devolución de la fianza por importe de 162,75 €, una vez aplicado el descuento de 90 €,

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2025-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIFGV-WLL38-Q2IMV Página 20 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 20:26 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 10:39	ESTADO FIRMADO 16/06/2025 20:26



- de conformidad con el informe emitido por el responsable de la ejecución del contrato, citado en la parte expositiva del presente acuerdo y obrante en el expediente.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de la empresa, cantidad y expediente referido.

DECIMO PRIMERO. – DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA MUNICIPAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE BASE DE DATOS CIUDAD DE BAZA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXpte. 3544/2023)

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 27 de mayo de 2025, obrante en el expediente de su razón, para la devolución de garantías definitivas de la contratación de los servicios de digitalización de la información geográfica municipal mediante la implementación de base de datos ciudad de Baza del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, mediante procedimiento abierto, en el siguiente sentido:

<<<Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de octubre de 2023, se acordó adjudicar la contratación de servicios de digitalización y actualización de datos geográficos del término municipal de baza, mediante la implementación de base de datos y tecnología web, financiado con fondos procedentes del plan de recuperación, transformación y resiliencia, mediante procedimiento abierto, a la empresa Códice Cartografía y Diseño S.L. por el precio 35.000,00€, más el IVA de 7.350,00€, siendo el total de 42.350,00€, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen la licitación.

Resultando que con fecha 6 de noviembre de 2023, se formaliza contrato entre este Ayuntamiento de Baza y CÓDICE CARTOGRAFÍA Y DISEÑO S.L. para la ejecución del SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS GEOGRÁFICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAZA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE BASE DE DATOS Y TECNOLOGÍA WEB, FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el responsable municipal de la ejecución del contrato D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal, en el que se hace constar que por la contratista se han cumplido las obligaciones derivadas del contrato y no resultan responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/17 de 8 de noviembre, de Contratos del

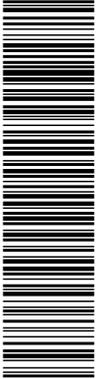
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2025-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIFGV-WLL38-Q2IMV Página 21 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 20:26 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 10:39	ESTADO FIRMADO 16/06/2025 20:26



Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Por todo lo anterior, PROPONGO, a LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL como órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde mediante el Decreto 1144/2023 de 5 de julio, (a la Comisión informativa correspondiente, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local) y previos los trámites administrativos correspondientes, se adopte el siguiente acuerdo:

1.- Cancelar la garantía definitiva, a la contratista que a continuación se relacionan, por el importe que se indica y por los conceptos que se detallan:

- CÓDICE CARTOGRAFÍA Y DISEÑO S.L. con CIF: B-47606884, la devolución de la garantía definitiva, mediante ingreso en efectivo en el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, con carta de pago cuya identificación es 1125234061, por importe total de 1.750,00 € (MIL SETECIENTOS CINCUENTA), por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento.>>>

2.- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de las citada empresa, cantidad y expediente referido.

3.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, así como a l Unidad Económica de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.>>>

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General D. Jesús Perales Martinez, de fecha 27 de mayo de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2025.

Considerando todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, en la forma expuesta.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2025-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIFGV-WLL38-Q2IMV Página 22 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 20:26 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 10:39	ESTADO FIRMADO 16/06/2025 20:26



2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de las citada empresa, cantidad y expediente referido.

DECIMO SEGUNDO. - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CONTENEDORES, CUBOS AIREADOS Y BOLSAS COMPOSTABLES PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS DOMÉSTICOS EN EL MUNICIPIO DE BAZA, COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXTGENERATIONEU, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y POR LOTES (EXPTE. 4500/2023)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a los asistentes, de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 3 de junio de 2025, obrante en el expediente de su razón, para la devolución de garantías definitivas de la contratación del suministro de implantación y mantenimiento del servicio de audio - video actas y grabación de las sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Baza., en el siguiente sentido:

<<<Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de octubre de 2023 se acordó adjudicar la contratación del suministro de contenedores, cubos aireados y bolsas compostables para la recogida selectiva de biorresiduos domésticos en el municipio de baza, cofinanciadas por la Unión Europea, nextgenerationeu, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante procedimiento abierto simplificado, Lote 1, a la empresa Contenur S.L. por el precio 10.443,30€, más el IVA de 2.193,09€, siendo el total de 12.636,39€, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación. También se acordó adjudicar la contratación del suministro de contenedores, cubos aireados y bolsas compostables para la recogida selectiva de biorresiduos domésticos en el municipio de baza, cofinanciadas por la Unión Europea, nextgenerationeu, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante procedimiento abierto simplificado, Lote 2, a la empresa ALQUIENVAS S.L. por el precio 5.612,67€, más el IVA de 1.178,66€, siendo el total de 6.791,33€, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación.”

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 1 de diciembre de 2023 se acordó Adjudicar el suministro del Lote 3, Bolsas Compostables, del procedimiento para la contratación del suministro de contenedores, cubos aireados y bolsas compostables para la recogida selectiva de biorresiduos domésticos en el municipio de baza, cofinanciadas por la Unión Europea, nextgenerationeu, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a la empresa ID WASTE S.L. con NIF B55160071 por la cantidad de 4.455,45€ más el IVA de 935,65€, siendo el total 5.391,10€.

Con fecha 6 de noviembre de 2023, se formaliza contrato entre este Ayuntamiento de Baza y CONTENUR S.L., para llevar a cabo el suministro de 27 Uds. de contenedor de 240 l. y 102 Uds. de contenedor de 360 l. para la recogida selectiva de biorresiduos domésticos en el municipio de Baza en el plazo de 45 días sin posibilidad de prórroga. El adjudicatario

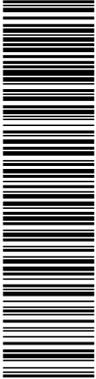
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2025-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIFGV-WLL38-Q2IMV Página 23 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 20:26 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 10:39	ESTADO FIRMADO 16/06/2025 20:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1547211.MIFGV-WLL38-Q2IMV-DB33851FE6E319C9D256CF32D5483C7D5A66774) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



constituye la garantía definitiva de 522,17€, mediante certificado de seguro de caución número 4.300.056, de la entidad ATRADIUS CRÉDITO Y CAUCIÓN S.A. con NIF 02.912.853-H. También se formaliza contrato entre este Ayuntamiento de Baza e ALQUI-ENVAS S.L, para llevar a cabo el suministro de 3.075 Uds. de cubo aireado de 10L, con las especificaciones establecidas en el PPT, para la recogida selectiva de biorresiduos domésticos en el municipio de Baza en el plazo de 45 días sin posibilidad de prórroga. El adjudicatario constituye la garantía definitiva de 280,63€, mediante ingreso en efectivo en la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Con fecha 14 de diciembre de 2023, se formaliza contrato entre este Ayuntamiento de Baza e ID WASTE, S.L., para llevar a cabo el suministro de 3198 ud de paquetes de 30 bolsas biodegradables por paquete, para la recogida selectiva de biorresiduos domésticos en el plazo de 20 días sin posibilidad de prórroga. El adjudicatario constituye la garantía definitiva de 222,27 € mediante retención en precio.

Resultando que obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el responsable municipal de la ejecución del contrato D. Pedro Jabalera Cruz Ingeniero Municipal de este Ayuntamiento, en el que se hace constar que por la contratista se han cumplido las obligaciones derivadas de sus respectivos contratos y no resultan responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/17 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Por todo lo anterior, PROPONGO, a la a la Comisión informativa correspondiente, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde mediante el Decreto 1144/2023 de 5 de julio, y previos los trámites administrativos correspondientes, se adopte el siguiente acuerdo:

1.- Cancelar la garantía definitiva, a la contratista que a continuación se relacionan, por el importe que se indica y por los conceptos que se detallan:

- CONTENUR S.L., con CIF: B-82806738, la devolución de la garantía definitiva, mediante certificado de seguro de caución número 4.300.056, de la entidad ATRADIUS CRÉDITO Y CAUCIÓN S.A. con NIF 02.912.853-H, por importe total de 522,17€ (QUINIENTOS

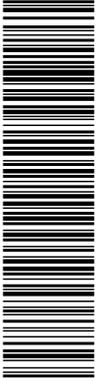
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2025-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIFGV-WLL38-Q2IMV Página 24 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 20:26 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 10:39	ESTADO FIRMADO 16/06/2025 20:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1547211.MIFGV-WLL38-Q2IMV-DB33951FE6E319C9D256CF32D58483C7D5A66774) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



VEINTIDÓS CON DIECISIETE), por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento.

- ALQUI-ENVAS S.L., con CIF: B- 25335332, la devolución de la garantía definitiva, mediante ingreso en efectivo en la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento en fecha 18 de octubre de 2023, por importe total de 280,63€ (DOSCIENTOS OCHENTA CON SESENTA Y TRES), por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento.
- ID WASTE S.L., con CIF: B- 17770975, la devolución de la garantía definitiva, mediante retención en el precio, por importe total de 222,77€ (DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON SETENTA Y SIETE), por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento.

2.- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de las citada empresa, cantidad y expediente referido.

3.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, así como a la Unidades de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, a los efectos oportuno.>>>

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General D. Jesús Perales Martinez, de fecha 3 de junio de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2025.

Considerando todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, en la forma expuesta, y que se proceda a las devoluciones de fianzas citadas, y en su caso, la cancelación de los seguros de caución, según proceda.
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de las citadas empresas, cantidades y expediente referido.
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de las citadas empresas, cantidades y expediente referido, y en su caso, la cancelación de los seguros de caución, según proceda.

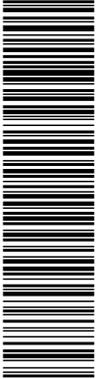
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2025-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIFGV-WLL38-Q2IMV Página 25 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 20:26 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 10:39	ESTADO FIRMADO 16/06/2025 20:26



DECIMO TERCERO. - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNO DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPTE. 5961/2023)

A continuación, la Secretaria da cuenta a los asistentes de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 29 de mayo de 2025, obrante en el expediente de su razón, para la devolución de garantías definitivas de la contratación del SERVICIO EXTERNO DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, en el siguiente sentido:

<<<Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 1 de marzo de 2024, se acordó adjudicar la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza del SERVICIO EXTERNO DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, a la empresa PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA SL, con CIF B17962655, por el importe de 1.210 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 254,10 € siendo el importe total de 1.464,10 €, para el año de duración del contrato.

Resultando que con fecha 18 de marzo de 2024, se formaliza contrato entre este Ayuntamiento de Baza y PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA S.L. para la ejecución del SERVICIO EXTERNO DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS EN EL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el responsable municipal de la ejecución del contrato D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal, en el que se hace constar que por la contratista se han cumplido las obligaciones derivadas del contrato y no resultan responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/17 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Por todo lo anterior, PROPONGO, a LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL como órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde mediante el Decreto 1144/2023 de 5 de julio, (a la Comisión informativa correspondiente, para su posterior elevación a la Junta de

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2025-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIFGV-WLL38-Q2IMV Página 26 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 20:26 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 10:39	ESTADO FIRMADO 16/06/2025 20:26



Gobierno Local) y previos los trámites administrativos correspondientes, se adopte el siguiente acuerdo:

1.- Cancelar la garantía definitiva, a la contratista que a continuación se relacionan, por el importe que se indica y por los conceptos que se detallan:

- PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA S.L. con CIF: B17962655, la devolución de la garantía definitiva, mediante ingreso en efectivo en la unidad de recaudación de este Ayuntamiento, por importe total de 121 € (CIENTO VEINTIUNO), por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento.>>>

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General D. Jesús Perales Martínez, de fecha 29 de mayo de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2025.

Considerando todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de la empresa, cantidad y expediente referido.

DECIMO CUARTO. - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS ACTUACIONES ARTÍSTICAS MUSICALES “CAMELA” Y “BAZA LATINO FESTIVAL” DURANTE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA AÑO 2024 (EXPTE. 2896/2024)

Por la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 28 de mayo de 2025, obrante en el expediente de su razón, para la devolución de garantías definitivas de la contratación de los servicios de organización, gestión y producción de las actuaciones artísticas musicales “CAMELA” y “BAZA LATINO FESTIVAL” DURANTE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA AÑO 2024, en el siguiente sentido:

<<<Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de junio de 2024, se acordó adjudicar el contrato privado para la prestación de servicios de organización,

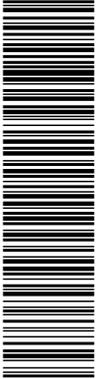
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2025-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIFGV-WLL38-Q2IMV Página 27 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 20:26 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 10:39	ESTADO FIRMADO 16/06/2025 20:26



gestión y producción de las actuaciones artísticas musicales “CAMELA” y “BAZA LATINO FESTIVAL” para los días 13 y 14 de septiembre en el campo de fútbol de la alameda para la feria de Baza 2024 a la empresa INDALOSTAFF, S.L con CIF B04868527, por la cantidad de 47.000 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 9.870 €, siendo el importe total de 56.870€ para la totalidad de los servicios.

Resultando que con fecha 10 de julio de 2024, se formaliza contrato entre este Ayuntamiento de Baza y “INDALOSTAFF SOCIEDAD LIMITADA” para la ejecución de los SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS ACTUACIONES ARTÍSTICAS MUSICALES: “CAMELA” y “BAZA LATINO FESTIVAL”, PREVISTAS PARA LOS DÍAS 13 y 14 DE SEPTIEMBRE EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA ALAMEDA PARA LA FERIA DE BAZA DE 2024, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el responsable municipal de la ejecución del contrato D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal, en el que se hace constar que por la contratista se han cumplido las obligaciones derivadas del contrato y no resultan responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/17 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Por todo lo anterior, PROPONGO, a LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL como órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde mediante el Decreto 1144/2023 de 5 de julio, (a la Comisión informativa correspondiente, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local) y previos los trámites administrativos correspondientes, se adopte el siguiente acuerdo:

1.- Cancelar la garantía definitiva, a la contratista que a continuación se relacionan, por el importe que se indica y por los conceptos que se detallan:

- INDALOSTAFF, S.L con CIF B04868527, la devolución de la garantía definitiva, mediante ingreso bancario en la Unidad de recaudación y gestión tributaria, por importe total de 2.350,00€ (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA), por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento.>>>

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General D. Jesús Perales Martínez, de fecha 28 de mayo de 2025.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2025-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIFGV-WLL38-Q2IMV Página 28 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 20:26 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 10:39	ESTADO FIRMADO 16/06/2025 20:26



Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2025.

Considerando todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de la empresa, cantidad y expediente referido.

DECIMO QUINTO. - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DEL SUMINISTRO Y REPARTO EN CAMPAÑAS DE BOLSAS DE TELA, INTEGRADO EN EL PROYECTO C13.I04. P04 PERTENECIENTE A LA INVERSIÓN 4 “APOYO AL SECTOR DEL COMERCIO EN LA ECONOMÍA LOCAL” DEL COMPONENTE 13 “IMPULSO A LA PYME” DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU. (EXPTE. 3934/2024)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejala Delegado del Área Económica, de fecha 28 de mayo de 2025, y obrante en el expediente de su razón, para la devolución de la garantía definitiva de la contratación del SUMINISTRO Y REPARTO EN CAMPAÑAS DE BOLSAS DE TELA, INTEGRADO EN EL PROYECTO C13.I04. P04 PERTENECIENTE A LA INVERSIÓN 4 “APOYO AL SECTOR DEL COMERCIO EN LA ECONOMÍA LOCAL” DEL COMPONENTE 13 “IMPULSO A LA PYME” DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU., en el siguiente sentido:

<<<Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de octubre de 2024 se acordó Adjudicar la contratación del «Suministro y reparto en campañas de bolsas de tela, integrado en el proyecto C13.I04. P04 perteneciente a la inversión 4 «Apoyo Al Sector Del Comercio En La Economía Local» del componente 13 «Impulso A La Pyme» del Plan De Recuperación, Transformación Y Resiliencia De España Financiado por la Unión Europea – NEXT GENERATION EU.» a la empresa ALPRINT SOLUCIONES GRÁFICAS, S.L. con CIF B-73.938.714, por un precio de 16.700,00 € más el IVA de 3.507,00 €, siendo el total 20.207,00 €, para la totalidad de los suministros y servicios incluidos en el contrato, por un plazo de ejecución de tres meses, nunca excediendo del 30 de noviembre de 2024, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen la licitación.

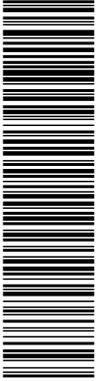
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2025-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIFGV-WLL38-Q2IMV Página 29 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 20:26 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 10:39	ESTADO FIRMADO 16/06/2025 20:26



Con fecha 18 de noviembre de 2024, se formaliza contrato entre este Ayuntamiento de Baza y Alprint Soluciones Gráficas, S.I.

El adjudicatario constituye la garantía definitiva de 835,00 € mediante certificado de seguro de caución nº 4.323.386 de la Compañía Atradius Crédito y Caución, S. A. de seguros y reaseguros.

Resultando que obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el responsable municipal de la ejecución del contrato D. José Antonio Valdivieso Ruiz, Concejal Delegado del Área de comercio de este Ayuntamiento, en el que se hace constar que por la contratista se han cumplido las obligaciones derivadas de sus respectivos contratos y no resultan responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva. Así como, Informe Jurídico favorable a la devolución de la garantía definitiva depositada por la empresa contratista.

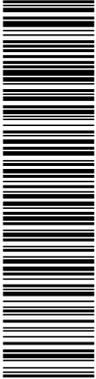
Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/17 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Por todo lo anterior, PROPONGO, a la Comisión informativa correspondiente, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde mediante el Decreto 1144/2023 de 5 de julio, y previos los trámites administrativos correspondientes, se adopte el siguiente acuerdo:

- 1.- Cancelar la garantía definitiva a la contratista ALPRINT SOLUCIONES GRÁFICAS, S.L. con CIF B-73.938.714, por importe de 835,00 € (Ochocientos treinta y cinco euros) presentada mediante certificado de seguro de caución nº 4.323.386 de la Compañía Atradius Crédito y Caución, S. A. de seguros y reaseguros, por haber respondido del cumplimiento del contrato de «Suministro y reparto en campañas de bolsas de tela, integrado en el proyecto C13.I04. P04 perteneciente a la inversión 4 «Apoyo Al Sector Del Comercio En La Economía Local» del componente 13 «Impulso A La Pyme» del Plan De Recuperación, Transformación Y Resiliencia De España Financiado por la Unión Europea – NEXT GENERATION EU.»
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, así como a la Unidad Económica de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.>>>

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2025-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIFGV-WLL38-Q2IMV Página 30 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 20:26 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 10:39	ESTADO FIRMADO 16/06/2025 20:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1547211.MIFGV-WLL38-Q2IMV-DB33851F6E319C9D256CF32D5483C7D5A66774) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General D. Jesús Perales Martínez, de fecha 28 de mayo de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2025.

Considerando lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegada del Área Económica, en la forma expuesta, y por consiguiente la cancelación del citado seguro de caución.”.

DECIMO SEXTO. – DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE PLAN DE MARKETING Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL CONSUMO LOCAL INTEGRADO EN EL PROYECTO C13.I04. P04 PERTENECIENTE A LA INVERSIÓN 4 «APOYO AL SECTOR DEL COMERCIO EN LA ECONOMÍA LOCAL» DEL COMPONENTE 13 «IMPULSO A LA PYME» DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU (EXPTE. 5551/2024)

Asimismo, la Secretaria da cuenta a los asistentes de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 28 de mayo de 2025, obrante en el expediente de su razón, para la devolución de garantías definitivas de la contratación del SERVICIO DE DESARROLLO DE PLAN DE MARKETING Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL CONSUMO LOCAL INTEGRADO EN EL PROYECTO C13.I04. P04 PERTENECIENTE A LA INVERSIÓN 4 «APOYO AL SECTOR DEL COMERCIO EN LA ECONOMÍA LOCAL» DEL COMPONENTE 13 «IMPULSO A LA PYME» DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU, en el siguiente sentido:

<<<Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 29 de noviembre de 2024 se acordó Adjudicar la contratación del Servicio de Desarrollo del Plan de marketing y sensibilización para el consumo local integrado en el proyecto C13.I04. P04 perteneciente a la inversión 4 «apoyo al sector del comercio en la economía local» del componente 13 «impulso a la PYME» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. Financiado por la Unión Europea – NEXT GENERATION EU, a la empresa ÓMIBU BRAND CONSULTANTS, S.L.U. con CIF B-01.968.551, por la cantidad de 42.310,00 € más el IVA de 8.885,10 €, siendo el total de 51.195,10 € para la totalidad de los servicios incluidos en el objeto del contrato y un plazo de ejecución máximo de 1 mes desde el día siguiente a la

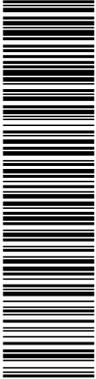
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2025-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIFGV-WLL38-Q2IMV Página 31 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 20:26 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 10:39	ESTADO FIRMADO 16/06/2025 20:26



formalización del contrato, o bien alcanzada la fecha de 25 de diciembre de 2024, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen la licitación.

Con fecha 19 de diciembre de 2024, se formaliza contrato entre este Ayuntamiento de Baza y Ómibu Brand Consultansts, S.L.U.

El adjudicatario constituye la garantía definitiva de 2.115,50 € mediante transferencia bancaria al Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Baza.

Resultando que obra en el expediente de su razón Informe favorable emitido por el responsable municipal de la ejecución del contrato D. Antonio J. Mora Valdivieso, Técnico de Gestión Económica del Ayuntamiento de Baza, en el que se hace constar que por la contratista se han cumplido las obligaciones derivadas de sus respectivos contratos y no resultan responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva. Así como, Informe Jurídico favorable a la devolución de la garantía definitiva depositada por la empresa contratista.

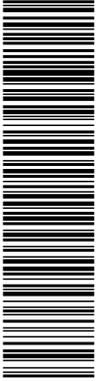
Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/17 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Por todo lo anterior, PROPONGO, a la Comisión informativa correspondiente, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde mediante el Decreto 1144/2023 de 5 de julio, y previos los trámites administrativos correspondientes, se adopte el siguiente acuerdo:

1.- Devolver la garantía definitiva a la contratista ÓMIBU BRAND CONSULTANTS, S.L. con CIF B-01.968.551, por importe de 2.115,50 € (Dos mil ciento quince euros y cincuenta céntimos) presentada mediante transferencia bancaria al Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Baza, por haber respondido del cumplimiento del contrato de «Servicio de Desarrollo del Plan de marketing y sensibilización para el consumo local integrado en el proyecto C13.I04. P04 perteneciente a la inversión 4 «apoyo al sector del comercio en la economía local» del componente 13 «impulso a la PYME» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. Financiado por la Unión Europea – NEXT GENERATION EU.»

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2025-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIFGV-WLL38-Q2IMV Página 32 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 20:26 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 10:39	ESTADO FIRMADO 16/06/2025 20:26



- 2.- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la citada empresa, cantidad y expediente referido.
- 3.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, así como a la Unidad Económica de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.>>>

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General D. Jesús Perales Martínez, de fecha 28 de mayo de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2025.

Considerando todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de la empresa, cantidad y expediente referido.

DECIMO SÉPTIMO. - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO Y COMERCIAL DE BAZA DEL PROYECTO «BAZA- COMERCIO Y TURISMO 2.0» INTEGRADO EN EL EN EL COMPONENTE 14 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, DENOMINADO «PLAN DE MODERNIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO», EN LA INVERSIÓN 4.4, «ACTUACIONES ESPECIALES EN EL ÁMBITO DE LA COMPETITIVIDAD. FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA» DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU. (EXPTE. 5571/2024)

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 29 de mayo de 2025, obrante en el expediente de su razón, para la devolución de garantías definitivas de la contratación del SERVICIO DE REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO Y COMERCIAL DE BAZA DEL PROYECTO «BAZA- COMERCIO Y TURISMO 2.0» INTEGRADO EN EL EN EL COMPONENTE 14 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, DENOMINADO «PLAN DE MODERNIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO», EN LA INVERSIÓN 4.4, «ACTUACIONES ESPECIALES EN EL ÁMBITO DE LA COMPETITIVIDAD. FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA» DEL PLAN DE

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1547211.MIFGV-WLL38-Q2IMV-DB33851F6E319C9D256CF32D5483C7D5A66774) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2025-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIFGV-WLL38-Q2IMV Página 33 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 20:26 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 10:39	ESTADO FIRMADO 16/06/2025 20:26



RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU. U, en el siguiente sentido:

<<<Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de noviembre de 2024 se acordó la contratación del Servicio de Realización de campañas de promoción y comunicación del Sector turístico y comercial de Baza, del Proyecto «Baza – Comercio y Turismo 2.0» integrado en el componente 14 del Plan de Recuperación, denominado «Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico» en la inversión 4.4 «Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad. Fortalecimiento de la actividad comercial en Zonas de gran influencia turística» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. Financiado por la Unión Europea – NEXT GENERATION E.U., a la empresa ÓMIBU BRAND CONSULTANTS, S.L.U. con CIF B-01.968.551, por la cantidad de 13.999,00 € más el IVA de 2.939,79 €, siendo el total de 16.938,79 € para la totalidad de los servicios incluidos en el objeto del contrato y un plazo de ejecución máximo de 1 mes desde el día siguiente a la formalización del contrato, o bien alcanzada la fecha de 25 de diciembre de 2024.

Con fecha 12 de diciembre de 2024, se formaliza contrato entre este Ayuntamiento de Baza y Ómibu Brand Consultansts, S.L.U.

El adjudicatario constituye la garantía definitiva de 699,95 € mediante transferencia bancaria al Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Baza.

Resultando que obra en el expediente de su razón Informe favorable emitido por el responsable municipal de la ejecución del contrato D. Antonio J. Mora Valdivieso, Técnico de Gestión Económica del Ayuntamiento de Baza, en el que se hace constar que por la contratista se han cumplido las obligaciones derivadas de sus respectivos contratos y no resultan responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva. Así como, Informe Jurídico favorable a la devolución de la garantía definitiva depositada por la empresa contratista.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/17 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Por todo lo anterior, PROPONGO, a la a la Comisión informativa correspondiente, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada

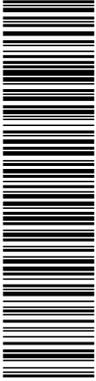
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2025-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIFGV-WLL38-Q2IMV Página 34 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 20:26 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 10:39	ESTADO FIRMADO 16/06/2025 20:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1647211.MIFGV-WLL38-Q2IMV-DB33851F6E319C9D256CF32D58493C7D5A66774) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



por el Sr. Alcalde mediante el Decreto 1144/2023 de 5 de julio, y previos los trámites administrativos correspondientes, se adopte el siguiente acuerdo:

- 1.- Devolver la garantía definitiva a la contratista ÓMIBU BRAND CONSULTANSTS, S.L., por importe de 695,95 € (Seiscientos noventa y cinco euros y noventa y cinco céntimos) presentada mediante transferencia bancaria a cuenta del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Baza, por haber respondido del cumplimiento del contrato de « Servicio de Realización de campañas de promoción y comunicación del Sector turístico y comercial de Baza, del Proyecto «Baza – Comercio y Turismo 2.0» integrado en el componente 14 del Plan de Recuperación, denominado «Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico» en la inversión 4.4 «Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad. Fortalecimiento de la actividad comercial en Zonas de gran influencia turística» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. Financiado por la Unión Europea – NEXT GENERATION E.U.»
- 2.- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de las citada empresa, cantidad y expediente referido.
- 3.-Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, así como a l Unidad Económica de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.>>>

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General D. Jesús Perales Martinez, de fecha 28 de mayo de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2025.

Considerando todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de la empresa, cantidad y expediente referido.

DECIMO OCTAVO. - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y REPARTO EN CAMPAÑAS DE BOLSAS DE TELA, INTEGRADO EN EL PROYECTO C13.I04. P04 PERTENECIENTE A LA INVERSIÓN 4 “APOYO AL SECTOR DEL COMERCIO EN LA ECONOMÍA LOCAL” DEL COMPONENTE 13 “IMPULSO A LA PYME” DEL PLAN DE

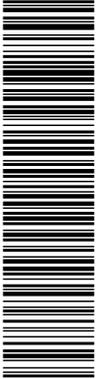
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2025-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIFGV-WLL38-Q2IMV Página 35 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 20:26 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 10:39	ESTADO FIRMADO 16/06/2025 20:26



RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU. (EXPTE. 5299/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 28 de mayo de 2025, obrante en el expediente de su razón, para la devolución de garantías definitivas de la contratación del SUMINISTRO Y REPARTO EN CAMPAÑAS DE BOLSAS DE TELA, INTEGRADO EN EL PROYECTO C13.104. P04 PERTENECIENTE A LA INVERSIÓN 4 “APOYO AL SECTOR DEL COMERCIO EN LA ECONOMÍA LOCAL” DEL COMPONENTE 13 “IMPULSO A LA PYME” DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU., en el siguiente sentido:

<<<Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 29 de noviembre de 2024 se acordó adjudicar la contratación del «Suministro y reparto en campañas de bolsas de tela Baza – comercio y turismo 2.0, integrado en el componente 14 «Plan de modernización y competitividad del sector turístico», en la inversión 4.4 «Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad. Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística» del Plan De Recuperación, Transformación Y Resiliencia De España Financiado por la Unión Europea – NEXT GENERATION EU.» a la empresa NEURNOR REGALOS PUBLICITARIOS, S.L.U. con CIF B-87.426.656, con un plazo de ejecución de 20 días, nunca excediendo del 31 de diciembre de 2024., por la cantidad de 0,82€ por unidad de bolsa de tela, a la cual corresponde un IVA de 21%, siendo la cantidad total de bolsas que se compromete a suministrar de 42.683 unidades, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen la licitación.

Con fecha 18 de noviembre de 2024, se formaliza contrato entre este Ayuntamiento de Baza y Neurnor Regalos Publicitarios, S.L.U.

El adjudicatario constituye la garantía definitiva de 2.000,00 € mediante retención en precio.

Resultando que obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el responsable municipal de la ejecución del contrato D. José Antonio Valdivieso Ruiz, Concejal Delegado del Área de comercio de este Ayuntamiento, en el que se hace constar que por la contratista se han cumplido las obligaciones derivadas de sus respectivos contratos y no resultan responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva. Así como, Informe Jurídico favorable a la devolución de la garantía definitiva depositada por la empresa contratista.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/17 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del

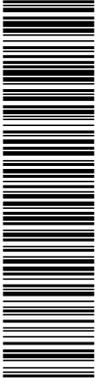
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2025-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIFGV-WLL38-Q2IMV Página 36 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 20:26 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 10:39	ESTADO FIRMADO 16/06/2025 20:26



Parlamento Europeo y Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Por todo lo anterior, PROPONGO, a la Comisión informativa correspondiente, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde mediante el Decreto 1144/2023 de 5 de julio, y previos los trámites administrativos correspondientes, se adopte el siguiente acuerdo:

1.- Cancelar la garantía definitiva a la NEURNOR REGALOS PUBLICITARIOS, S.L.U. con CIF B-87.426.656, por importe de 2.000,00 € (Dos mil euros) presentada mediante retención en precio, por haber respondido del cumplimiento del contrato de «Suministro y reparto en campañas de bolsas de tela Baza – comercio y turismo 2.0, integrado en el componente 14 «Plan de modernización y competitividad del sector turístico», en la inversión 4.4 «Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad. Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística» del Plan De Recuperación, Transformación Y Resiliencia De España Financiado por la Unión Europea – NEXT GENERATION EU.»

2.- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de las citada empresa, cantidad y expediente referido.

3.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, así como a la Unidad Económica de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.>>>

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General D. Jesús Perales Martínez, de fecha 28 de mayo de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2025.

Considerando todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, en la forma expuesta.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2025-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIFGV-WLL38-Q2IMV Página 37 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 20:26 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 10:39	ESTADO FIRMADO 16/06/2025 20:26



- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de la empresa, cantidad y expediente referido.

DECIMO NOVENO. - JUSTIFICACIÓN ORDEN DE PAGO A JUSTIFICAR PARA ATENDER AL PAGO DEL REGISTRO DE LA MARCA COMUNIDAD ENERGÉTICA BASTI EXPTE. 3340/2025)

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de justificación de una orden de pago expedida con el carácter “a justificar”, acordada por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 20250

Obran en el expediente la cuenta justificativa del interesado, informe favorable emitido por el Área de Intervención, así como propuesta del Concejal Delegado de Economía, de fecha 27 de mayo de 2025, para la aprobación de la justificación de la orden de pago expedida con el carácter de “a justificar”.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La aprobación de las justificaciones de las órdenes de pago expedidas con el carácter de “a justificar” que a continuación se relacionan:

OPERACIÓN DE PAGO	FECHA	IMPORTE	NOMBRE TERCERO.	CONCEPTO
220250006199	12/05/2025	127,88 €	D. Ramón López Rodríguez	Pago para atender al pago del Registro de la Marca COMUNIDAD ENERGÉTICA BASTI”

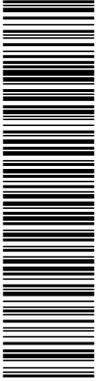
VIGÉSIMO. - RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE PROYECTOS COFINANCIADOS (EXPTE 616/2025)

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Obra en el expediente propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 4 de junio de 2025.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2025-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIFGV-WLL38-Q2IMV Página 38 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 20:26 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 10:39	ESTADO FIRMADO 16/06/2025 20:26



Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. El reconocimiento de la obligación a favor de SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS, S.L. con C.I.F.: B18393132, por importe de 2.374,63 euros, para pago factura número SICI- 202504005 con registro 2025/1280, correspondiente a los servicios de gerencia y asistencia técnica para la ejecución, supervisión, gestión y preparación de la justificación del Plan de Sostenibilidad Turística en destino de Baza, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado al 100 % por la Unión Europea – Next GenerationEU (C14.I1.2), financiado con fondos procedentes del plan de recuperación, transformación y resiliencia. Expte 1087/2024, periodo de facturación abril 2025.
2. El reconocimiento de la obligación a favor de SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS, S.L. con C.I.F.: B18393132, por importe de 2.374,63 euros, para pago factura número SICI- 202505010 con registro 2025/1670, correspondiente a los servicios de gerencia y asistencia técnica para la ejecución, supervisión, gestión y preparación de la justificación del Plan de Sostenibilidad Turística en destino de Baza, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado al 100 % por la Unión Europea – Next GenerationEU (C14.I1.2), financiado con fondos procedentes del plan de recuperación, transformación y resiliencia. Expte 1087/2024, periodo de facturación mayo 2025.

VIGÉSIMO PRIMERO. - AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 616/2025).

De otro lado, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com



No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Obra en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 4 de junio de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones que, a continuación, se detallan:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
F/2025/1432	FL 7155	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	49,33
F/2025/1433	FL 7161	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	182,19
F/2025/1434	FL 7156	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	993,91
F/2025/1435	FL 7158	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	447,07
F/2025/1436	FL 7160	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	513,46
F/2025/1437	FL 7163	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	540,77
F/2025/1438	FL 7157	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	44,93
F/2025/1439	FL 7159	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	36,60
F/2025/1440	FL 7211	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	32,82
F/2025/1441	FL 7175	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	383,46
F/2025/1442	FL 7209	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	97,13
F/2025/1443	FL 7179	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	718,21
F/2025/1444	FL 7177	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	5.520,90
F/2025/1445	FL 7184	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	226,58
F/2025/1446	FL 7165	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	135,24
F/2025/1447	FL 7167	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	501,50
F/2025/1448	FL 7164	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	321,28
F/2025/1449	FL 7171	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	176,47
F/2025/1450	FL 7168	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	9.373,81
F/2025/1451	FL 7219	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	104,25
F/2025/1452	FL 7174	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	494,61
F/2025/1453	FL 7176	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	66,78
F/2025/1454	FL 7180	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	396,67
F/2025/1455	FL 7169	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	588,22
F/2025/1456	FL 7162	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	48,59
F/2025/1457	FL 7217	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	83,31
F/2025/1458	FL 7166	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	127,92
F/2025/1459	FL 7178	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	408,22
F/2025/1460	FL 7182	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	704,50
F/2025/1461	FL 7193	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	136,46
F/2025/1462	FL 7181	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	69,55
F/2025/1463	FL 7183	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	127,24
F/2025/1464	FL 7205	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	120,76
F/2025/1465	FL 7170	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	43,89

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com



F/2025/1466	FL 7204	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	31,33
F/2025/1467	FL 7185	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	107,06
F/2025/1468	FL 7186	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	8,81
F/2025/1469	FL 7221	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	25,01
F/2025/1470	FL 7173	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	21,22
F/2025/1471	FL 7216	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	29,69
F/2025/1472	FL 7172	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	6,07
F/2025/1473	FL 7189	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	3,09
F/2025/1474	FL 7192	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	556,96
F/2025/1475	FL 7207	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	53,23
F/2025/1476	FL 7188	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	8,31
F/2025/1477	FL 7190	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	812,01
F/2025/1478	FL 7187	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	33,99
F/2025/1479	FL 7191	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	11.003,05
F/2025/1480	FL 7196	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	89,95
F/2025/1481	FL 7202	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	107,35
F/2025/1482	FL 7213	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	136,42
F/2025/1484	FL 7220	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	106,48
F/2025/1485	FL 7194	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	498,16
F/2025/1486	FL 7198	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	69,59
F/2025/1487	FL 7215	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	65,03
F/2025/1488	FL 7195	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	158,17
F/2025/1489	FL 7197	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	20,76
F/2025/1490	FL 7201	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	35,16
F/2025/1491	FL 7214	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	20,35
F/2025/1492	FL 7210	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	169,96
F/2025/1493	FL 7206	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	224,99
F/2025/1494	FL 7199	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	47,38
F/2025/1495	FL 7212	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	56,07
F/2025/1496	FL 7203	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	45,29
F/2025/1497	FL 7218	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	14,90
F/2025/1498	FL 7208	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	13,12
F/2025/1499	FL 7222	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	249,82
F/2025/1507	2518339	COANDA S.L.	379,92
F/2025/1508	2518340	COANDA S.L.	988,22
F/2025/1512	504001088	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	161,58
F/2025/1513	504001089	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	458,25
F/2025/1514	504001090	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	251,61
F/2025/1515	504001091	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	143,19
F/2025/1516	504001092	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	150,10
F/2025/1517	Emit- 155	PAPELERÍA BLACK SC	66,05
F/2025/1518	Emit- 0725	RAMON SALARICH ORTEGA	62,92
F/2025/1520	28	MÓNICA MORENO SOTO	332,75
F/2025/1521	Emit- 630	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	76,88
F/2025/1524	504001169	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	1.072,30
F/2025/1525	504001170	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	1.163,08
F/2025/1526	504001171	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	926,39
F/2025/1527	504001093	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	120,26
F/2025/1528	504001172	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	67,30
F/2025/1529	504001173	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	345,87
F/2025/1530	504001174	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	264,20
F/2025/1533	Emit-T 1558	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	2.242,14
F/2025/1534	Emit- 173	BASTIVIAJES, S.L.U.	940,00
F/2025/1535	F 2025266	REPARACIONES LOPEZ Y PÉREZ, S.L.	610,36
F/2025/1536	F 697	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	730,53
F/2025/1537	Emit- 600	JOSE GALLARDO RUBIO	198,32
F/2025/1538	Emit- 631	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	28,81
F/2025/1540	9251001154	UNIPREX, S.A.U.	193,60
F/2025/1541	9251001152	UNIPREX, S.A.U.	387,20
F/2025/1542	9251001148	UNIPREX, S.A.U.	363,00

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2025-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIFGV-WLL38-Q2IMV Página 41 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 20:26 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 10:39	ESTADO FIRMADO 16/06/2025 20:26



F/2025/1543	20- 2025	VANESSA MESAS CRUZ	1.694,00
F/2025/1544	21- 2025	VANESSA MESAS CRUZ	1.936,00
F/2025/1545	A/25/040	ORNIFAR, S.L.	93,00
F/2025/1546	2025 9	JOSE LUIS BONACHERA VALLECILLOS	2.329,30
F/2025/1547	041360110210	TRAVELGAS LEVANTE, S.L.	16,64
F/2025/1548	FA 25000418	MARÍA LUISA RECHE GONZÁLEZ	571,55
F/2025/1549	FA 25000417	MARÍA LUISA RECHE GONZÁLEZ	419,55
F/2025/1550	57/2025FAC	SÚPER MANOLI III S.L.	61,30
F/2025/1551	FAV-25100-001986	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	3.972,84
F/2025/1553	18FT 58	AVANTERRA TECH, S.L.	705,81
F/2025/1554	84/2025	RAFAEL ZUÑIGA DOMENE	434,15
F/2025/1555	4734097008	WURTH ESPAÑA S.A.	478,43
F/2025/1556	A 233602	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	129,60
F/2025/1557	Emit- 263	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	76,36
F/2025/1558	G2025005151	ENERXIA GALEGA MAIS S.L.	698,11
F/2025/1559	G2025005152	ENERXIA GALEGA MAIS S.L.	146,95
F/2025/1560	0000 43	EDUARDO RUIZ HERNANDEZ	2.655,95
F/2025/1561	102-2025 102	OLUKARPA EVENTOS S.L.	242,00
F/2025/1562	166.25 SA	BRICOBAZA S.L.	125,77
F/2025/1564	43	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ MARTINEZ	300,00
F/2025/1565	2025/00765	ARLIM, ADOLFO CARO S.L.	1.445,71
F/2025/1566	FAC 692025	SÚPER MANOLI III S.L.	1.821,92
F/2025/1567	SERIE H-2	PILAR ORTEGA ARASCO	699,52
F/2025/1568	S009-25	EMILIA MORENO MARTINEZ	500,10
F/2025/1569	S008-25	EMILIA MORENO MARTINEZ	199,64
F/2025/1570	1,622.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	99,97
F/2025/1571	1,623.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	37,99
F/2025/1572	293	MANUEL FRANCISCO MOYA LOPEZ	303,95
F/2025/1573	278	MANUEL FRANCISCO MOYA LOPEZ	18,91
F/2025/1574	294	MANUEL FRANCISCO MOYA LOPEZ	54,41
F/2025/1575	298	MANUEL FRANCISCO MOYA LOPEZ	162,85
F/2025/1576	292	MANUEL FRANCISCO MOYA LOPEZ	168,84
F/2025/1577	43.25 SA	BRICOBAZA S.L.	294,03
F/2025/1578	Emit- 225881	LARA RICO, S.L.	15,00
F/2025/1580	079 2025	PROMA, PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL, S.L.	605,00
F/2025/1583	2025 2	JUAN PEDRO MEDINA MESAS	1.000,00
F/2025/1584	Emit- 559	J. BARROCAL E HIJOS S.L.	283,64
F/2025/1585	DC 250144	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	442,86
F/2025/1586	Emit- 560	J. BARROCAL E HIJOS S.L.	148,83
F/2025/1587	Emit-25 13	GRÚAS Y TALLERES MANELE S.L.U.	457,09
F/2025/1588	74.25 SA	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	900,01
F/2025/1589	FA 25000053	ANTONIO GARCÍA HORCAS	854,51
F/2025/1590	Emit- 159	PAPELERÍA BLACK SC	96,01
F/2025/1591	G8	MARÍA LUISA PUERTAS RODRIGUEZ	900,00
F/2025/1592	000033	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	302,50
F/2025/1593	F25 3839	TODO SEGURIDAD S.L.	948,76
F/2025/1594	Emit- 565	MARIANA MARTINEZ LOPEZ	951,42
F/2025/1595	2025 068	AUTOCARES REVELLES, S.L.	440,00
F/2025/1596	2025 071	AUTOCARES REVELLES, S.L.	1.200,00
F/2025/1597	Emit-T 1562	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	514,90
F/2025/1598	F/25 0138	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	434,45
F/2025/1599	F/25 0139	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	1.104,77
F/2025/1600	F/25 0141	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	1.128,39
F/2025/1601	F/25 0140	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	1.836,78
F/2025/1602	F/25 0142	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	674,31
F/2025/1603	Emit- 160	PAPELERÍA BLACK SC	504,98
F/2025/1604	Emit- 25902	LARA RICO, S.L.	444,00
F/2025/1605	Emit- 25903	LARA RICO, S.L.	78,01
F/2025/1606	Emit- 25904	LARA RICO, S.L.	18,00
F/2025/1607	Emit- 25905	LARA RICO, S.L.	600,00

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1547211_MIFGV-WLL38-Q2IMV_DB933951FE6E319C9D256CF32D54843C7D5A66774) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



F/2025/1609	36/25	DANIEL MORENATE RODRIGUEZ	997,04
F/2025/1610	002634	M. ARTURO HERNANDEZ GARCÍA	349,78
F/2025/1611	002629	M. ARTURO HERNANDEZ GARCÍA	348,11
F/2025/1612	000049	EDUARDO RUIZ HERNANDEZ	145,20
F/2025/1613	11/25	ANGEL FERNANDO LOZANO RODRIGUEZ	880,00
F/2025/1614	10	CRISTIAN GALLARDO MORENO	133,10
F/2025/1615	D 47	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	47,27
F/2025/1616	D 48	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	47,27
F/2025/1617	D 49	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	123,06
F/2025/1618	D 50	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	43,63
F/2025/1619	A 1671	GRUPO GIRON ALIMENTACIÓN, S.L.	88,55
F/2025/1620	D 51	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	43,63
F/2025/1621	74644665M	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	58,19
F/2025/1622	FACTURA-RECIBO 05-2025	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
F/2025/1624	D 53	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	50,90
F/2025/1625	D 54	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	50,90
F/2025/1626	D 55	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	182,84
F/2025/1627	Emit- 2632	M. ARTURO HERNANDEZ GARCÍA	1.458,11
F/2025/1628	D 56	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	137,27
F/2025/1629	D 57	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	112,72
F/2025/1630	D 58	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	79,99
F/2025/1631	Emit- 2633	M. ARTURO HERNANDEZ GARCÍA	1.120,43
F/2025/1632	D 59	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	79,99
F/2025/1633	D 60	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	21,82
F/2025/1634	D 61	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	79,99
F/2025/1635	D 62	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	21,80
F/2025/1636	202505003 2025	TRANS. Y EXCAVACIONES MIGUEL DOMENE S.L	1.161,60
F/2025/1637	D 63	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	79,99
F/2025/1639	D 64	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	79,99
F/2025/1640	D 65	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	393,35
F/2025/1641	D 66	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	171,18
F/2025/1642	Emit- 1025	RAMON SALARICH ORTEGA	220,00
F/2025/1643	250036	FRANCISCO MANUEL ORDOÑEZ MARTINEZ	925,75
F/2025/1644	250037	FRANCISCO MANUEL ORDOÑEZ MARTINEZ	786,50
F/2025/1645	250038	FRANCISCO MANUEL ORDOÑEZ MARTINEZ	375,10
F/2025/1648	000 292	INDALOCESPED, S.L.	1.185,80
F/2025/1649	000 293	INDALOCESPED, S.L.	1.888,69
F/2025/1655	06	JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	76,61
F/2025/1656	A 292	LUIS MIGUEL LOPEZ GARCÍA	28,87
F/2025/1657	384.25 S1	SUMINISTROS JABALCÓN S.L.	101,64
F/2025/1658	3628	META PRODUCCIONES ESCÉNICAS, S.L.	1.210,00
F/2025/1659	383.25 S1	SUMINISTROS JABALCÓN S.L.	145,85
F/2025/1660	382.25 S1	SUMINISTROS JABALCÓN S.L.	51,28
F/2025/1661	381.25 S1	SUMINISTROS JABALCÓN S.L.	92,99
F/2025/1664	EMIT 366	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	3.094,70
F/2025/1665	A 062025	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.720,75
F/2025/1666	B 062025	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.893,78
F/2025/1671	MSM25 859	MASTER SECURITY 3000 S.L	1.145,34
F/2025/1672	Emit- 2500018	SAT BODEGAS JABALCÓN	49,01
F/2025/1675	Emit- 250300	AVESAN SANIDAD AMBIENTAL S.L.	856,90
F/2025/1676	AYTO BAZA 250212	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	459,80
F/2025/1677	902OUT0E0012	UTE CMX TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	3.343,33
F/2025/1678	902OUT0E0013	UTE CMX TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	2.694,07
F/2025/1687	25UTT943/1000008	UTE ALUMBRADO BAZA	47.791,98
F/2025/1689	0200104534	FINANZAUTO S.A.U.	1.683,90
IMPORTE TOTAL EUROS			175.862,45

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1547211.MIFGV-WLL38-Q2IMV-DB33851FE6E319C9D256CF32D5483C7D5A66774) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2025-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIFGV-WLL38-Q2IMV Página 43 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 20:26 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 10:39	ESTADO FIRMADO 16/06/2025 20:26



2. El reconocimiento de la obligación, correspondiente a la liquidación de servicios prestados por la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, por los siguientes conceptos:

- LIQ. 0055/2025: Servicio de escenario. Club de Tenis Cid Hiaya. - IMPORTE 323,50€
- LIQ. 0056/2025: Servicio de sillas: Desfile solidario c/ Alamillos. - IMPORTE 60€
- LIQ. 0058/2025: Servicio de sillas y mesas Pabellón Ferias B. Santiago. - IMPORTE 75,10€
- LIQ. 0061/2025: Servicio de escenario, sillas y mesas Pl Mayor IV encuentro Íbero oct. 2024 y Pabellón de Ferias oct 2024.- IMPORTE 423,00€

VIGÉSIMO SEGUNDO. - ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 3857/2025)

Seguidamente se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Consta en el expediente propuestas del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 13 de junio de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de gastos y reconocimiento de la obligación a favor de la CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, para el pago del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, modelo 046, correspondiente al anuncio de 6 de junio de 2025, del Ayuntamiento de Baza, de bases de selección (rectificadas) para la provisión en propiedad de una plaza de oficial electricista, mediante procedimiento de concurso-oposición, promoción interna. Por importe de CUARENTA Y TRES EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (43,23 €).
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D. JESÚS ROMÁN GARCÍA LOPEZ, con DNI: 74626992L, personal de este Ayuntamiento, en

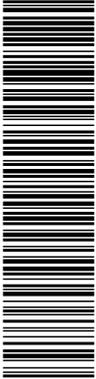
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2025-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIFGV-WLL38-Q2IMV Página 44 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 20:26 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 10:39	ESTADO FIRMADO 16/06/2025 20:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1547211.MIFGV-WLL38-Q2IMV-DB33851FE6E319C9D256CF32D58483C7D5A66774) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



concepto de anticipo reintegrable, por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), el cual deberá ser descontado en nómina durante 24 mensualidades.

3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.U., con CIF: B82846817, para atender al pago por los trabajos de conexión eventual a la red de distribución en CN Prados para la realización de las fiestas del barrio, según concepto CNX 0001026257, por importe de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (452,55 €).
4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.U., con CIF: B82846817, para atender al pago por los trabajos de conexión eventual a la red de distribución en CL Polígono, 27, PCL 82 (circuito David Valero, pumptrack), según concepto CNX 0001028183, por importe de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (291,74 €).
5. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.U., con CIF: B82846817, para atender al pago por los trabajos de conexión eventual a la red de distribución en C/ Alamillos, Cine Ideal, según concepto CNX 0001017589, por importe de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.493,59 €).
6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto, Tesorería, Recaudación, Empleo, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 3857/2025)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley; así como el informe jurídico emitido, conjuntamente, por el Técnico de Administración General, D. Jesús Perales Martínez, y por la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 13 de junio de 2025.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2025-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIFGV-WLL38-Q2IMV Página 45 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 20:26 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 10:39	ESTADO FIRMADO 16/06/2025 20:26



Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 13 de junio de 2025, y obrante en el expediente.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBR y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 2 abstenciones, de D. Antonio Peña Rodríguez y de D. Juan Antonio Corral Navarro, y 6 votos a favor, del resto de miembros asistentes, por lo que la Junta de Gobierno Local, por mayoría, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Nombre Ter.	Texto Libre	Base imp.	IVA	Importe
ALEJANDRO JOSE BAENA REGALADO	PROPUESTA DE GASTO PARTICIPACIÓN EN NOCHE DE SAN JUAN	150,00	31,50	181,50
ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	PROPUESTA DE GASTO SEGURO ACCIDENTES COLECTIVOS PARA CURSO PAGINAS WEB	217,43	EXENTO	217,43
ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	PROPUESTA DE GASTO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CURSO PAGINAS WEB	244,32	EXENTO	244,32
ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	PROPUESTA DE GASTO SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVOS PARA CURSO FONTANERÍA	217,19	EXENTO	217,19
ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	PROPUESTA DE GASTO SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CURSO FONTANERÍA	244,32	EXENTO	244,32
ANGEL FERNANDO LOZANO RODRIGUEZ	PROPUESTA DE GASTO ACTUACIÓN MUSICAL EN LA SEMANA DE LAS PERSONAS MAYORES	800,00	80,00	880,00
ANTONIO MORENO ÚBEDA	PROPUESTA DE GASTO HORAS EN HACER ACOMETIDAS DE AGUA EN C/ CANTABRIA, VIRGEN DEL PILAR Y ADARVE DEL PFEAO	880,00	184,80	1.064,80
ASOCIACIÓN ACADEMIA ARTES ESCÉNICAS	PROPUESTA DE GASTO VISITAS TEATRALIZADAS AL PALACIO DE LOS ENRIQUEZ PARA ALUMNOS 4º PRIMARIA	1.600,00	EXENTO	1.600,00
ASOCIACIÓN MÚSICO CULTURAL ""ALARIFE""	PROPUESTA DE GASTO ACTUACIÓN MUSICAL EN NOCHE DE SAN JUAN	1.050,00	EXENTO	1.050,00
AYUNTAMIENTO DE ORCE	PROPUESTA DE GASTO 64 VISITAS AL MUSEO DE ORCE EN LA SEMANA DE LAS PERSONAS MAYORES	87,36	8,74	96,10
BRICOBAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL VARIO DE FONTANERÍA PARA CURSO	454,07	95,35	549,42
CLOTILDE SIMÓN BUJALDON	PROPUESTA DE GASTO 64 VISITAS GUIADAS AL CASCO HISTÓRICO DE ORCE EN LA SEMANA DE LAS PERSONAS MAYORES	158,70	33,33	192,03

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com



COMERCIALIZADORA MEDIOS ANDALUCÍA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PUBLICACIÓN DE ANUNCIO EN PERIÓDICO IDEAL SOBRE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 27	208,00	43,68	251,68
COPIADORAS LUFRA S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES PARA INSTALACIÓN ORDENADORES NUEVOS ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS	906,31	190,33	1.096,64
DIVINO MAESTRO FUNDACIÓN EDUCATIVA	PROPUESTA DE GASTO MENÚS PARA COMEDOR ESCOLAR AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES	2.032,73	203,27	2.236,00
DOMINGO GUTIÉRREZ MANCEBO	PROPUESTA DE GASTO 100 BOLSAS DE CHUCHERÍAS PARA LOS ESCOLARES ASISTENTES AL CERTAMEN DE CUENTOS	77,30	7,73	85,03
EDUARDO RUIZ HERNANDEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES PARA PFEA ESPECIAL: METROS DE BARANDA CON PILARES, TABLONES, ETC	4.640,00	974,40	5.614,40
EMPRESA PUBLICA DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE BAZA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO REFUERZO CONSERJERÍA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL FEBRERO Y MARZO	1.942,50	407,93	2.350,43
FINANZAUTO S.A.U.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO RETRO 438	147,20	30,91	178,11
FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	PROPUESTA DE GASTO ROPA LABORAL PERSONAL EMPLEATE	81,14	17,04	98,18
FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	PROPUESTA DE GASTO ROPA LABORAL ARQUEÓLOGO Y ACREDITACIONES (PERSONAL EMPLEATE)	42,04	8,83	50,87
FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL DIDÁCTICO PARA TALLER DE EMPLEO ADMINISTRATIVO	482,00	101,22	583,22
GRUPO ELECTRO STOKS S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL VARIO PARA REPOSICIÓN FAROLAS EN CALLE MUNICIPAL	2.975,03	624,76	3.599,79
GRUPO GIRON ALIMENTACIÓN, S.L.	PROPUESTA DE GASTO SALCHICHÓN PARA INCLUIR EN OBSEQUIO A PONENTES SEMANA DE LA SALUD	17,80	1,78	19,58
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL VARIO DE ELECTRICIDAD	904,50	189,95	1.094,45
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES ELECTRICIDAD PARA ADECUAR NAVES FONTANEROS Y UIR POR ANDALUCÍA ACTIVA	779,74	163,75	943,49
JOSE A. LIZARTE, S.L.	PROPUESTA DE GASTO DESPLAZAMIENTO DE ESCOLARES PARA ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL 8 M	450,00	45,00	495,00
JOSE GALLARDO RUBIO	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL PARA MANTENIMIENTO JARDINES	1.221,87	256,59	1.478,46
JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA PARA MENORES AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES	33,02	6,93	39,95
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO DOS ORDENADORES	1.400,17	294,04	1.694,21
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO LICENCIA DE UN AÑO PROGRAMA DELINEANTES AUTOCAD	520,00	109,20	629,20
LUCAS LOPEZ CALER	PROPUESTA DE GASTO HORAS DE TRABAJO CAMIÓN DE ARENA PARA MANTENIMIENTO PARQUE EN PLAZA DE TOROS	240,00	50,40	290,40
Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES VARIOS FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO : CORONA, PILAS, BROCAS, LÁPICES, SILICONA, ETC	290,26	60,95	351,21
Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES FERRETERÍA PARA AVERÍAS AGUAS POTABLES	121,14	25,44	146,58
Mª ISABEL MORENATE MATEOS	PROPUESTA DE GASTO 4 RAMOS DE FLORES PARA RECONOCIMIENTO EN LA SEMANA DE LAS PERSONAS MAYORES	90,91	9,09	100,00
MANUEL FCO MOYA LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA PARA MENOR AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES	33,75	7,08	40,83
MARIA ISABEL FERRE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PRESTACIÓN SERVICIO TECNICO-JURIDICO PARA OBTENCIÓN NUEVOS INGRESOS POR TASA OCUPACIÓN DOMINIO PUBLIC	14.999,00	3.149,79	18.148,79
MARIA ISABEL FERRE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO SERVICIO TECNICO-JURIDICO PARA COMPENSACIÓN POR PÉRDIDA RECAUDACIÓN POR EXENCIONES CENTROS EDUCATIVOS	14.999,00	3.149,79	18.148,79
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	PROPUESTA DE GASTO ROPA LABORAL TÉCNICO FORESTAL (PERSONAL EMPLEATE)	100,16	21,03	121,19
MERCEDES CAMPOS	PROPUESTA DE GASTO HABITACIÓN CON PENSIÓN COMPLETA	178,18	17,82	196,00

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2025-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIFGV-WLL38-Q2IMV Página 47 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 20:26 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 10:39	ESTADO FIRMADO 16/06/2025 20:26



CARMONA	PARA PONENTE SEMANA DE LA SALUD			
MIGUEL A. AZOR SÁNCHEZ	PROPUESTA DE GASTO ADQUISICIÓN CITROEN BERLINGO	3.200,00	EXENTO	3.200,00
MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO RETROEXCAVADORA VEHÍCULO E6074BDX	393,72	82,68	476,40
PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	PROPUESTA DE GASTO 2.500 KILOS DE PINTURA NEGRA ECOLÓGICA PARA FIESTAS CASCAMORRAS	7.437,50	1.561,87	8.999,37
PRODUCCIONES M.U.R. AUDIO BAZA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER RYDER TÉCNICO PARA LA OBRA DE TEATRO ""PONCIA"" A CELEBRAR EN TEATRO DENGRA	1.000,00	210,00	1.210,00
REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FUTBOL	PROPUESTA DE GASTO ARBITRAJE 24 HORAS DE FUTBOL SALA	1.680,00	EXENTO	1.680,00
REPARACIONES LOPEZ Y PÉREZ, S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHÍCULO 9514KKF	405,10	85,07	490,17
REPUESTOS VICENTE S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL VARIOS DE REPUESTO PARA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PARQUE MÓVIL	125,12	26,28	151,40
SUPERMERCADOS LOZANO SÁNCHEZ, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO	631,70	63,30	695,00
TRAVELGAS LEVANTE, S.L.	PROPUESTA DE GASTO 2 CARGAS DE GAS BUTANO	29,20	6,13	35,33
TRAVELGAS LEVANTE, S.L.	PROPUESTA DE GASTO CARGA DE GAS, EMERGENCIA SOCIAL	14,60	3,07	17,67
VANESSA MESAS CRUZ	PROPUESTA DE GASTO 6 PASEOS LITERARIOS ""NO LLEGARAS A CASCAMORRAS"", INCLUIDO VESTUARIO PARA ALUMNOS CENTROS PRIMARIA	665,00	139,65	804,65
VICTORIA Mª CASTILLO CARAYOL	PROPUESTA DE GASTO EDICIÓN VIDEO GALA PREMIOS BAZA JOVEN 2025	75,00	15,75	90,75

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- CONVALIDACIÓN OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN 6/2025 (EXPTE. 3217/2025).

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, teniendo en cuenta que se han realizado distintas prestaciones de servicios sin seguir el procedimiento exigible en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2025-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIFGV-WLL38-Q2IMV Página 48 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 20:26 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2025 10:39	ESTADO FIRMADO 16/06/2025 20:26



Considerando que la contratación verbal realizada es nula de pleno derecho y que en virtud de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo (STS de 12 de diciembre de 2012), procede reconocer el gasto efectivamente realizado como indemnización para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Resultando que existe crédito en distintas aplicaciones presupuestarias.

Considerando que los gastos que se recogen en la presente relación se han realizado con omisión de la función interventora conforme a lo dispuesto en el artículo 28.2 del RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Obra en el expediente de su razón propuesta del Concejal Delegado del Área Económica de fecha 13 de junio de 2025.

Visto el informe de intervención, en relación a estos expedientes de omisión de la función interventora, así como los informes de cada Concejal/a Delegado/a del Área según corresponda, aprobando el gasto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Convalidar la omisión de la función interventora en relación al expediente que se detalla, en función de la fase en que se encuentren cada uno de ellos.
2. La autorización y disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones siguientes:

Nº de Entrada	Nombre	Texto Explicativo	Org.	Func	Econ.	Descripción Partida	Importe Total
F/2025/744	PHS SERKONTEN, S.A.U.	PAGO FRA. 25FF082217ALQ. Y MTO. CONTENEDOR AZUL URBANISMO Y CATASTRO ETC... DEL 1-1-25 AL 28-2-25 (OMI 06-25)	02	9330	22700	CONTRATO SERVICIO HIGIENE ASEOS	571,52
F/2025/1335	PHS SERKONTEN, S.A.U.	PAGO FACTURA 25FF102260 ALQ. Y MTO. CONTENEDOR AZUL (URBANISMO, BIBLIOTECA, AYUNTAMIENTO, ETC) 01-03 A 30-04-25 (OMI 06)	02	9330	22700	CONTRATO SERVICIO HIGIENE ASEOS	571,52
F/2025/1340	TODO SEGURIDAD S.L.	PAGO FACTURA F25 3737 MANTENIMIENTO SISTEMAS DE CCTV EN LA POBLACIÓN DE BAZA Y DEPENDIENTE	03	1320	62302	ADQUISICIÓN CÁMARAS DE VIGILANCIA	847,00
F/2025/1358	RED ESPAÑOLA DE	PAGO FACTURA 2025-724-	10	9201	22103	COMBUSTIBLE Y	363,47

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1647211_MIFGV-WLL38-Q2IMV-DB33851FE6E318C9D256CF32D5483C7D5A66774) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



	SERVICIOS, S.A.	100398131 Uso tarjeta Cepsa-detallado en extracto adjunto, MES DE ABRIL, (TARJETAS PENDIENTES) OMI				CARBURANTES	
F/2025/1385	EMPRESA PUBLICA DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE BAZA, S.L.	PAGO FACTURA ELECTRO0027 REFUERZO CONSERJERÍA BIBLIOTECA PUBLICA MES DE ABRIL 2025, POR OMISIÓN FISCALIZACIÓN	08	3321	22701	SERVICIOS CONSERJERÍA BIBLIOTECA	341,22
F/2025/1386	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	PAGO FACTURA 2025NORd 25001446 MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORM. LOTE 2. DIC 2024, ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL 2025 (OMI)	04	9200	21601	MANTENIMIENTO SISTEMAS	2.601,50
F/2025/1581	ASCENSORES INGAR S.A.	PAGO FACTURA 1640 0C28494M SERVICIO MANTENIMIENTO ASCENSORES (1er TRIMESTRE 2025) POR OMISIÓN FISCALIZACIÓN	02	9330	22799	MANTENIMIENTO ASCENSORES	2.441,25
F/2025/1662	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	PAGO FACTURA Emit-16 SERVICIO DE LIMPIEZA / SERVICIO JARDINERÍA (Trabajos realizados mayo 2025) OMI 06-2025	06	1710	22799	LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	6.558,64
F/2025/1663	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	PAGO FACTURA EMIT 365 SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS, MES DE MAYO 2025, POR OMISIÓN FISC. 06-2025	08	3300	22799	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES	10.436,25
IMPORTE TOTAL EUROS							24.732,37

3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

VIGÉSIMO TERCERO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:10 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ.

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.